



E.S.E. HOSPITAL  
**Santa Marta**  
SAMACÁ

Tu salud, nuestra prioridad

NIT.: 891.800.335-8

## CONVOCATORIA PUBLICA DE 002 DE 2026

### "ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EXTRAMURAL Y DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA"

#### RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

En la E.S.E Hospital Santa Marta, del Municipio de Samacá, el comité de contratación, procede a dar respuesta a las observaciones generadas dentro de la CONVOCATORIA PUBLICA 002 DE 2026, en los siguientes términos:

#### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROCAMILLAS SAS.

**OBSERVACIÓN:** En la página 33 las especificaciones técnicas del vehículo hacen referencia a que debe ser automático, sin embargo, en la página 6 los datos técnicos sonden un vehículo mecánico por favor aclarar cuál es la necesidad técnica.

**Respuesta** En atención a la observación presentada, se aclara que la **necesidad técnica de la Entidad corresponde a un vehículo de transmisión mecánica**, conforme a lo establecido en la **página 6 de los estudios previos**, la cual refleja de manera correcta y precisa los requerimientos técnicos definidos por la Entidad.

En consecuencia, la Entidad procederá a **ajustar y unificar las especificaciones técnicas**, dejando expresamente establecido que el vehículo requerido es de **transmisión mecánica**, garantizando así la coherencia documental, la claridad del proceso y la transparencia en las condiciones de participación.

**OBSERVACIÓN:** Con el fin de que exista mayor participación de oferentes de la manera más respetuosa solicitamos el cambio de 2 indicadores. Indicador Nivel de endeudamiento Margen solicitado Menor o Igual al 0.22 se solicita menor o igual al 0.81. Indicador Nivel de Liquidez Margen solicitado Menor o Igual al 2.0 se solicita menor o igual al 3.23

**Respuesta** En atención a la solicitud presentada, la Entidad **acepta parcialmente la observación**, en el sentido de **ajustar el indicador financiero de Nivel de Endeudamiento**, atendiendo los requerimientos expuestos y con el propósito de **garantizar la pluralidad de oferentes**, sin afectar la capacidad financiera mínima necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el **indicador de Nivel de Endeudamiento** será modificado conforme se establecerá en el pliego de condiciones definitivo.

No obstante, la Entidad **no acoge la solicitud de modificación del indicador de Nivel de Liquidez**, toda vez que el margen inicialmente establecido resulta acorde con el análisis financiero realizado, es proporcional al objeto a contratar y garantiza la solvencia requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A



E.S.E. HOSPITAL  
**Santa Marta**  
SAMACÁ

Tu salud, nuestra prioridad

NIT.: 891.800.335-8

En ese sentido, se procederá a **ajustar el indicador de endeudamiento del proceso**, dejando constancia de los ajustes efectuados, en observancia de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva.

**OBSERVACIÓN:** página 13 se solicita seguro todo riesgo, según el valor del proyecto este seguro no está contemplado por lo cual excede el presupuesto mencionado, solicitamos se retire.

**Respuesta** En atención a la observación presentada, se aclara que el **seguro todo riesgo no será exigido dentro del presente proceso contractual.**

En ese sentido, la exigencia de dicho seguro **no se incluirá en este proceso**, toda vez que su incorporación podría impactar el presupuesto estimado del contrato.

En consecuencia, se procederá a **retirar dicha exigencia del pliego de condiciones definitivo**, garantizando la coherencia financiera del proceso y el respeto de los principios de economía, planeación y selección objetiva.

**APRUEBAN**  
(ORIGINAL FIRMADO POR)

**CARLOS A. GONZALEZ PAMPLONA**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**DIEGO ANDRES MATAMOROS GIL**  
ALMACENISTA

**BÉRENICE BUITRAGO MOLINA**  
REGENTE DE FARMACIA

**LUZ ANDREA CARVAJAL GALVIS**  
MEDICO

**PROYECTO:** Y. LORENA MACHUCA ROJAS / PROFESIONAL APOYO

e

